

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y
ELECTRÓNICA
OFICIO DE ENVÍO DE INFORME DE AUDITORÍA

OFICIO DE ENVÍO DE INFORME DE AUDITORÍA

Hoja No. de

No. de auditoría: **01/2019**

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

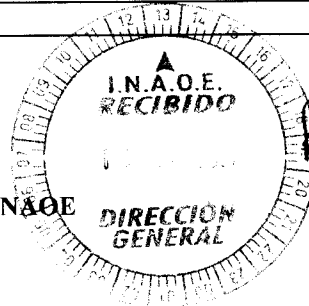
Clave: 11290

Unidad auditada: Dirección de Administración y Finanzas del INAOE

Clave de programa: 210 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS"

LIC. ENRIQUE SANTOS VEGA GARCÍA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INAOE
PRESENTE.

Calle Luis Enrique Erro No. 1
Santa María Tonantzintla, San Andrés Cholula
Puebla, C.P. 72840

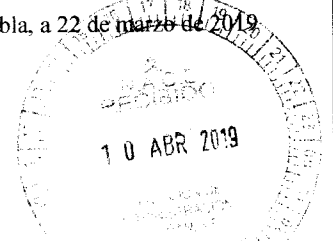


Recibí Original.

10/abril/2019

Oficio No. 11/290/0055/2019

Santa María Tonantzintla, Puebla, a 22 de marzo de 2019



En relación con la orden de auditoría 11/290/0005/2019 del 14 de enero de 2019, y de conformidad con los Artículos 90, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 304, fracción III, 305, 306, 310 y 311 de su Reglamento; 3, fracción III y 8 fracción XVI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 94, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de julio de 2016; 98, fracciones XI y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el DOF el 19 de julio de 2017, numeral 21 del artículo tercero del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones generales para la revisión de auditorías, revisiones y visitas de inspección, publicado en el DOF el 12 de julio de 2010 última actualización el 23 de octubre de 2017, así como en el Programa Anual de Auditoría 2019, se adjunta el informe de la Auditoría No. 01/2019, practicada a esa Dirección a su cargo, con clave 210 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS".

Del análisis a la información y documentación proporcionada por el área auditada, se determinaron 5 observaciones, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, las cuales se refieren a lo siguiente:

INDEBIDA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-03891U001-E2-2017

De la revisión al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-03891U001-E2-2017 cuyo objeto fue la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS", se observa que la publicación en el Sistema Compranet y en el Diario Oficial de la Federación, no fueron simultaneas. En el expediente proporcionado no se encontró evidencia de la investigación de mercado ni el análisis interno de propuestas/dictamen base fallo donde este OIC pudiera verificar la evaluación de las proposiciones de los licitantes. No se sustentó la procedencia de agrupar varios servicios en una sola partida, lo cual procederá, según lo señalado en el artículo 39, fracción II, inciso b del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando en la investigación de mercado

**Ente:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica**Sector:** Ciencia y Tecnología**Clave:** 11290**Unidad auditada:** Dirección de Administración y Finanzas del INAOE**Clave de programa:** 210 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS"

se constata la existencia de al menos cinco probables proveedores que pudieran cumplir integralmente con el agrupamiento que se hubiera determinado para cada partida.

INCORRECTA INTERPRETACIÓN EN LA APLICACIÓN DE LEYES

De la revisión a los procedimientos de contratación de los contratos identificados con los números: INAOE AD-006/2018 / PE-18/254 celebrado con el proveedor Intercovamex, S.A. de C.V., cuyo objeto fue suministrar equipo para apoyo en el proyecto de infraestructura No. 761 PY-INFR. 295026, por una contraprestación de \$1,597,189.71 (Un millón quinientos noventa y siete mil ciento ochenta y nueve pesos 71/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado e INAOE AD-004/2018 / PE-18/225 celebrado con el proveedor Sostic, S.A. de C.V., cuyo objeto fue suministrar equipo de cómputo de alto rendimiento para el proyecto "Fronteras de la Ciencia", por una contraprestación de \$1,456,828.84 (un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil pesos ochocientos veintiocho pesos 84/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, se observa que en la contratación de adquisición de bienes, el INAOE no aplicó los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que esta contratación se realizó por adjudicación directa, con base a la Ley de Ciencia y Tecnología y a la Regla 2.4.6 Reglas de Operación del Fondo Institucional (FOINS).

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN DESAPEGO DE LA LAASSP

De la revisión a los expedientes de servicios OS-18/185, OS-18/187, OS-18/188, OS-18/191, OS-18/189, y OS-18/190, relacionados con asesorías, en el marco del convenio específico INAOE-2018-CING-063 celebrado por el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica -INAOE- con la empresa Devising Solutions S.A.P.I. de C.V. -GO4IT-, cuyo objeto es el desarrollo del proyecto denominado "Algoritmos adaptivos incluyendo datos socio demográficos/económicos para calcular bandas de valor, proyecciones y puntos de riesgo con Aprendizaje Máquina, modelos gráficos probabilísticos y BIG DATA" este Órgano Interno de Control observa que no existe investigación de mercado, ni comparativo de proposiciones, no se elaboró un dictamen de adjudicación por escrito emitido por el Departamento de Recursos Materiales, no se formalizaron los servicios a través de contratos, no existe evidencia respecto a mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados.

FALTA DE DOCUMENTACIÓN EN LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

Se observa que en el expediente de contratación de los servicios profesionales No. INAOE SP-002/2018, no se localizó el dictamen emitido por el área requirente que fundó y motivó el procedimiento de excepción. Se observa que no se proporcionó la documentación relativa a los procedimientos de adjudicación y contratos formalizados Nos. INAOE/GTM AR-002/2018; INAOE/GTM AR-003/2018 e INAOE/GTM SM-002/2018. En el contrato No. INAOE-S-008/2018, con la empresa Zurich Vida Compañía de Seguros S.A., se observa, que la selección del procedimiento de excepción no está fundada ni motivada, toda vez que en el expediente de contratación no está contenido el dictamen de adjudicación directa de fecha 15 de agosto de 2018, a que hace referencia la declaración 1.9 del contrato.

**FUNCIÓN
PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y
ELECTRÓNICA
OFICIO DE ENVÍO DE INFORME DE AUDITORÍA**

Hoja No.: ____ de ____

No. de auditoría: **01/2019**

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y
Tecnología

Clave: 11290

Unidad auditada: Dirección de Administración y Finanzas del INAOE

Clave de programa: 210 "ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS"

FALTA DEL DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE Y FUNDAMENTE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO CASO DE EXCEPCIÓN.

La selección del procedimiento de excepción no está fundada ni motivada, toda vez que en el expediente de contratación no está contenido el dictamen de adjudicación directa de fecha 15 de agosto de 2018, a que hace referencia la declaración I.9 del contrato No. INAOE-S-008/2018.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en la cédula de observación correspondiente. Informo a Usted que de conformidad con el numeral 23 del artículo tercero del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías y Vistas de Inspección, publicado en el DOF el 12 de julio de 2010 y su última actualización el 23 de octubre de 2017, el plazo natural para atender las observaciones es de 45 días hábiles posteriores a la firma de la cédula de observaciones. Es de señalar que no es requisito esperar a que se cumplan los 45 días otorgados para la solventación de la observación, esto es que, en cualquier momento en que se cuente con la información y documentación que demuestre la debida atención de las mismas.

La documentación que compruebe las acciones realizadas para la atención de las recomendaciones deberá ser presentada en ese plazo, tomando en consideración que la documentación entregada por el ente auditado en fecha posterior, sin mediar causa justificada o sin haber sido requerida por el auditor, será devuelta por extemporánea, señalando que en virtud de que dicho incumplimiento se dará vista a la autoridad competente.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAOE**


LIC. RAÚL ERNESTO VIOLANTE LÓPEZ

C.C.P. LIC. JOSÉ LUIS CHAVEZ DELGADO, TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, SFP.
DR. LEOPOLDO ALTAMIRANO ROBLES, DIRECTOR GENERAL DEL INAOE



Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y
Tecnología

Clave: 11290

Unidad auditada: Dirección de Administración y Finanzas del INAOE

Clave de programa: 210 "ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS"

ÍNDICE

	Hoja
I. Antecedentes de la auditoría.	5
II. Objeto y Alcance.	5-10
III. Resultado de los Trabajos Desarrollados.	11
IV. Conclusiones y recomendaciones	14
V. Cédulas de Observaciones.	15

**Ente:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica**Sector:** Ciencia y Tecnología**Clave:** 11290**Unidad auditada:** Dirección de Administración y Finanzas del INAOE**Clave de programa:** 210 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS"

I. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA

El Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica -INAOE- es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de decisión técnica; operativa y administrativa, creado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 1971, el cual fue derogado para ser reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2000 y reestructurado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006.

El INAOE tiene por objeto realizar y fomentar actividades de investigación científica, básica y aplicada, en las materias que incidan en el desarrollo y la vinculación de México, el desarrollo experimental, la innovación tecnológica, y la formación especializada de capital humano en los campos de la astrofísica, la óptica, la electrónica, las telecomunicaciones, la computación, la instrumentación y demás disciplinas afines, así como la de difundir los resultados de sus investigaciones.

En razón de lo anterior y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías para el ejercicio 2019 este Órgano Interno de Control (OIC), emitió la orden de número 11/290/0005/2018 del 14 de enero de 2019, para realizar la auditoría No. 01/2019, clave 210 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS" dirigida al LIC. ENRIQUE SANTOS VEGA GARCÍA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INAOE, con el fin de comprobar que los procedimientos de contratación de bienes y servicios se realizaron de acuerdo a los plazos, montos y objetivos con los cuales fueron programados y presupuestados, así como cumplir con la programación y evitar compras de bienes innecesarias, comprobando además que el ejercicio del presupuesto se haya realizado de forma eficiente y en estricto apego a la normatividad.

La orden de auditoría fue notificada formalmente el 15 de enero de 2019, conforme consta en el Acta de inicio de Auditoría No. 001/2019, acto por el cual el Director de Administración y Finanzas del INAOE se da por formalmente notificado y designó al personal de enlace para atender los requerimientos de información que se formularon. La fecha de inicio de la auditoría fue el 15 de enero de 2019 y su conclusión el 22 de marzo de 2019. Para efectos de la Auditoría el Órgano Interno de Control designó a los C.C. Mtro. Armando Soto Tecuatl, C.P. Delia Sánchez Sarmiento e Ing. Marco Antonio Juárez Ramírez, en su carácter de auditores.

II. OBJETO Y PERIODO REVISADO

II.1 OBJETO

La auditoría está dirigida a comprobar que los procedimientos de contratación de bienes y servicios se realizaron de acuerdo a los plazos, montos y objetivos con los cuales fueron programados y presupuestados, así como cumplir con la programación y evitar compras de bienes innecesarias, comprobando además que el ejercicio



Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 11290

Unidad auditada: Dirección de Administración y Finanzas del INAOE

Clave de programa: 210 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS"

del presupuesto se haya realizado de forma eficiente y en estricto apego a la normatividad.

II.2 PERIODO REVISADO

El periodo a revisar comprendió el ejercicio-2018; sin embargo, en la medida en que se fueron cumpliendo nuestros objetivos se requirió información correspondiente al presente ejercicio y al ejercicio 2017.

II.2.1 UNIVERSO Y MUESTRA

El universo de acuerdo al presupuesto anual original y modificado correspondiente al ejercicio 2018 ascendió a \$122,716,820.00 (Ciento veintidós millones, setecientos dieciséis mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.), de los cuales se tomo como muestra la revisión a 39 expedientes, 11 de adquisiciones, 25 de servicios y 3 de arrendamientos que ascienden a la cantidad de \$28,755,612.02 (veintiocho millones, setecientos cincuenta y cinco mil seiscientos doce pesos 02/100 M.N.) que corresponde a una muestra de 23.43%, que se muestran en la siguiente tabla, en los que se verificó el proceso licitatorio, el procedimiento de adjudicación de acuerdo con los montos de actuación, así como los casos de excepción a la licitación, además de los atributos de los contratos, pagos y cumplimiento de los contratos, pedidos y ordenes de servicio siguientes:

No.	Número de expediente	Objeto de contrato (ADQUISICIONES)	Proveedor	Monto Antes de IVA	Tipo de adjudicación
1	INAOE AD-002/2018	ADQUISICIÓN DE AGUA PURIFICADA ENVASADA EN GARRAFONES RETORNABLES CON CAPACIDAD DE 20 LTS Y BOTELLAS CON CAPACIDAD DE 330 Y 600 ML EN MATERIAL PLÁSTICO TRANSPARENTE	BEBIDAS PURIFICADAS S. DE R.L. DE C.V.	\$ 145,903.00	Adjudicación Directa por excepción (Art. 42 LAASSP)
2	INAOE AD-005/2018	ADQUISICIÓN DE SUDADERAS PARA EL INAOE	GRUPO UNIBRAND, S.A. DE C.V.	\$ 278,300.00	Adjudicación Directa por excepción (Art. 42 LAASSP)
3	INAOE AD-006/2018 / PE-18/254	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE APOYO PARA EL PROYECTO A CARGO DE LA DRA. ESPERANZA CARRASCO.	INTERCOVAMEX, S.A. DE C.V.	\$ 1,597,189.71	Adjudicación directa numeral 2.4.6 de las Reglas de Operación del Fondo Institucional FOINS del CONACYT, 50 de la Ley de Ciencia y Tecnología
4	PE-18/53 /RG-AGC-18/27	ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER PARA COPIADORAS UBICADAS EN ÁREAS DE INAOE.	Todo en Toner S.A. de C.V.	\$ 271,950.00	Adjudicación Directa Federal
5	PE-18/28	ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS HP PARA DIVERSAS ÁREAS DEL INAOE	JB SYSTEM SA DE CV	\$ 15,816.00	Adjudicación Directa Federal



Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 11290

Unidad auditada: Dirección de Administración y Finanzas del INAOE

Clave de programa: 210 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS"

6	PE-18/110	ADQUISICIÓN DE TONER PARA LA IMPRESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL	ZIMAGO COMPUTACION SA DE CV	\$ 9,369.00	Adjudicación Directa Federal
7	PE-18/131	ADQUISICIÓN DE TONER Y CARTUCHOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL INAOE	JB SYSTEM SA DE CV	\$ 5,711.04	Adjudicación Directa Federal
8	INAOE AD-004/2018 / PE-18/225 / Requerimiento RG-CA-18/285	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO DE ALTO RENDIMIENTO PARA EL PROYECTO FRONTERAS DE LA CIENCIA, A CARGO DE LA DRA. ITZIAR ARETXAGA	SOSTIC, S.A. DE C.V.	\$ 1,456,828.84	Adjudicación directa numeral 2.4.6 de las Reglas de Operación del Fondo Institucional FOINS del CONACYT, 50 de la Ley de Ciencia y Tecnología
9	INAOE AD-009/2018 / PE-18/390	ACCESORIOS PARA EL CONTROL DE FLUJO EN LINEAS DE GASES ESPECIALES PARA PROCESOS DE DEPÓSITO Y GRABADO DE PELÍCULAS METÁLICAS, SEMICONDUCTORAS Y DIELECTRICAS EMPLEADAS EN LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS EN EL LABORATORIO DE LIMEMS	INTERCOVAMEX, S. A. DE C. V.	\$ 912,713.64	Adjudicación Directa por excepción (Art. 41 fracción I LAASSP)
10	PE-18/188	COMPRA DE COMPRESOR, ACCESORIOS Y LINEA DE GAS PARA EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DEL DR. DANIEL FERRUSCA	INTERCOVAMEX, S. A. DE C. V.	\$ 628,104.90	50 de la Ley de Ciencia y Tecnología
11	PE-18/220	COMPRA DE SISTEMA DE VIDEO WALL, EL CUAL PUEDA CONTAR CON 8 ENTRADAS Y PODER VISUALIZARLAS EN UN ARREGLO DE PANTALLAS CON UN TAMAÑO ADECUADO QUE PERMITA TENER TODOS LOS COMPONENTES DEL SIMULADOR.	J.B.SYSTEM S.A. DE C.V.	\$ 386,920.69	50 de la Ley de Ciencia y Tecnología
No.	Numero de contrato	Objeto de contrato (SERVICIOS)	Proveedor	Monto Antes de IVA	Tipo de adjudicación
12	INAOE S-005/2017	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA	WE KEEP ON MOVING S.A. DE C.V.	\$ 24,640,000.00	Licitación Pública Nacional No. LA-03891U001-E2-2017
13	INAOE S-004/2018	ATENCIÓN MÉDICA Y DE ENFERMERÍA	SERVI MÉDICA INTEGRAL S.C.	\$ 216,582.60	Adjudicación Directa por excepción (Art. 42 LAASSP)
14	INAOE S-005-A/2018	SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES	SEGUROS AFIRME, S.A DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO	\$ 5,565,815.40	Adjudicación Directa por excepción (Art. 41 fracción V LAASSP)
15	INAOE S-006/2018	SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE PARQUE VEHICULAR	SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO	\$ 254,113.41	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-03891U001-E247-2018
16	INAOE S-007/2018	SERVICIO DE ADECUACIÓN CENTRO DE DATOS Y NOC	SERTRES DEL NORTE, S.A DE C.V.	\$ 1,424,478.38	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-03891U001-E251-2018 (CANCELADO)



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y
ELECTRÓNICA
OFICIO DE ENVÍO DE INFORME DE AUDITORÍA**

Hoja No.: _____ de _____

No. de auditoría: **01/2019**

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Ciencia y Tecnología	Clave: 11290
Unidad auditada: Dirección de Administración y Finanzas del INAOE		Clave de programa: 210 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS"

17	INAOE S-008/2018	SERVICIO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES	ZURICH VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.	\$ 4,406,258.32	Adjudicación Directa por excepción (Art. 41 fracción V LAASSP)
18	INAOE SP-001/2018	SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICO ADMINISTRATIVA A LA DIRECCIÓN GENERAL (DIRECCIÓN GENERAL)	LIC. MARIA DEL CARMEN ROCÍO LÓPEZ BELLO	\$ 816,000.00	Adjudicación Directa por excepción (Art. 41 fracción XIV LAASSP)
19	INAOE SP-002/2018	REVISIÓN Y ELABORACIÓN DE OBSERVACIONES JURÍDICAS DE CONVENIOS MARCO DE COLABORACIÓN, REVISIÓN, Y COMENTARIOS JURÍDICOS DE CONVENIOS ESPECÍFICOS (DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO)	LIC. YAMILKA LEÓN MARTÍNEZ	\$ 420,000.00	Adjudicación Directa por excepción (Art. 41 fracción XIV LAASSP)
20	INAOE SP-004/2018	SERVICIO DE APOYO EN MATERIA DE LABORAL Y JURÍDICA	PAOPHI ASESORES, S.C.	\$ 120,000.00	Adjudicación Directa por excepción (ART.42 DE LAASSP)
21	INAOE SP-005/2018	SERVICIO DE DEFENSA Y PATROCINIO LEGAL DEL JUICIO LABORAL INSTALADO ENCONTRA DEL IN	LIC. FRANCISCO JAVIER VENEGAS HUERTA	\$ 150,000.00	Adjudicación Directa por excepción (Art. 41 fracción XIV LAASSP)
22	INAOE SP-006/2018	SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y DE PERSONAS	C. JORGE LUIS DÍAZ VERTÍN	\$ 264,000.00	Adjudicación Directa por excepción (ART.42 DE LAASSP)
23	INAOE SP-007/2018	SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE REPRESENTACIÓN Y PATROCINIO LEGAL EN DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO	LIC. FRANCISCO JAVIER VENEGAS HUERTA	\$ 120,000.00	Adjudicación Directa por excepción (Art. 41 fracción XIV LAASSP)
24	INAOE SP-009/2018	SERVICIO PROFESIONALES EN MATERIA DE ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVIDAD INTERNA	LIC. ANA BERTHA CALLEJA CUEVAS	\$ 258,620.68	Adjudicación Directa por excepción (ART.42 DE LAASSP)
25	INAOE SP-010/2018	SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL	DR. ALFONSO CUITLAHUAC ROVIROSA MADRAZO	\$ 257,758.62	Adjudicación Directa por excepción (ART.42 DE LAASSP)
26	INAOE SM-001/2018	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR A SISTEMAS DE AGUA ULTRAPURA	PURIFICACIONES TECNOLÓGICAS S.A. DE C.V.	\$ 104,321.80	Adjudicación Directa por excepción (Art. 41 fracción VIII LAASSP)
27	INAOE/GTM SM-002/2018	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CRECIDO Y DECRECIDO A GRÚA TORRE	ESPAMEX DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.	\$ 255,700.00	Adjudicación Directa Federal
28	INAOE/GTM AR-003/2018	SERVICIO DE SOPORTE ANUAL PARA EQUIPO ACTIVO DE RED INSTITUCIONAL	CONSULTORES Y ASESORES TECVA SA DE CV	\$ 200,604.00	DIRECTA CONFORMA A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FORDECYT
29	OS-18/199	SERVICIO DE APOYO PARA LA ELABORACIÓN DE DISEÑO DE PLANOS PARA EL PROYECTO, COMPRENDIDO POR LAS SIGUIENTES ÁREAS: 1)MÓDULO SANITARIO, 2) PLANETARIO, 3)TELESCOPIO, 4) SALA DE USOS MÚLTIPLES, 5) AMPLIACIÓN SALA DE EXPOSICIÓN NO. 4, 6) ANFITEATRO	BARRERA SANCHEZ MOISES	\$ 253,796.49	50 de la Ley de Ciencia y Tecnología



Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 11290

Unidad auditada: Dirección de Administración y Finanzas del INAOE

Clave de programa: 210 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS"

30	OS-18/185	SERVICIO DE ASESORÍA Y ANÁLISIS FINANCIERO, ES NECESARIO EN EL PROYECTO DETERMINAR VARIABLES MACROECONÓMICAS INFLUYENTES EN LA PRONOSTICACIÓN DE RIESGO CREDITICIO Y EN LA VARIACIÓN DE VIVIENDAS, PARA LO CUAL SE REQUIEREN LOS SERVICIOS DE UN EXPERTO	ESPINOSA ORTEGA JESÚS EDUARDO	\$ 196,318.87	50 de la Ley de Ciencia y Tecnología
31	OS-18/187	SERVICIO DE ASESORÍA Y ANÁLISIS NECESARIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DETERMINARON DE DISEÑO Y DESARROLLO PARA APLICATIVOS DE CÓDIGO FUENTE EN ALGORITMOS DE APLICACIÓN EN TEMAS DE VIVIENDA E HIPOTECARIOS.	HERRERA ARANGO JESÚS	\$ 196,318.87	50 de la Ley de Ciencia y Tecnología
32	OS-18/188	SERVICIO DE ANÁLISIS Y DISEÑO DE MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS EN PRONOSTICADOR DE RIESGO CREDITICIO Y VARIACIONES EN PRECIOS INMOBILIARIOS.	PÉREZ VIZCARRA LUISA MAGDALENA	\$ 196,318.87	50 de la Ley de Ciencia y Tecnología
33	OS-18/191	SERVICIO DE ANÁLISIS DE MÚLTIPLES VARIABLES Y EFECTOS ECONÓMICOS, ANÁLISIS DETALLADO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PRUEBAS DE MODELOS PARA PRONOSTICACIÓN DE RIESGO CREDITICIO Y DE LAS ALTERACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA.	GARCIA SCHULZ WALTER GABRIEL GUILLERMO	\$ 196,318.87	50 de la Ley de Ciencia y Tecnología
34	OS-18/189	SERVICIO DE ASESORÍA Y ANÁLISIS FINANCIERO, PRONOSTICADOR DE RIESGO CREDITICIO, APLICACIÓN DE VARIABLES MICROECONÓMICAS EN DETERMINACIÓN DE IMPACTO HIPOTECARIO Y VARIACIÓN DE PRECIOS DE VIVIENDA POR EVENTOS Y VARIABLES EXTERNAS.	CORDOVA MARTINEZ OSCAR SANTIAGO	\$ 196,318.87	50 de la Ley de Ciencia y Tecnología
35	OS-18/190	SERVICIO DE LIDERAZGO DE PROYECTO EN ASESORIA DE PRONOSTICADORES INMOVILIARIOS, ANÁLISIS APLICATIVO PARA PRONOSTICADORES DE RIESGO Y CAMBIOS DE PRECIOS DE VIVIENDA.	MARCELO BELTRAN ROSA BRENDA	\$ 196,318.87	50 de la Ley de Ciencia y Tecnología
36	OS-18/211	SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL DISEÑO GRÁFICO DE IMAGEN DE IMAGEN DE IDENTIDAD, MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL Y APLICACIONES PARA EL PROYECTO DE MUSEO "METEORITO" QUE SE ESTABLECERÁ EN EL MUNICIPIO DE CHARCAS, SAN LUIS POTOSÍ.	EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C.	\$ 90,500.00	50 de la Ley de Ciencia y Tecnología
Nº	Número de contrato	Objeto de contrato (ARRENDAMIENTOS)	Proveedor	Monto Aprobado IVA	Tipo de adquisición
37	INAOE AR-002/2018	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS UTILITARIOS	JET VAN CAR RENTAL S.A. DE C.V.	\$ 6,027,288.00	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03891U001-E56-2018
38	INAOE/GTM AR-002/2018	ARRENDAMIENTO DE UNA GRÚA AUTOTRANSPORTADA MÓVIL GENIE SX-180, DE PLATAFORMA TELESCÓPICA Y CON CAPACIDAD DE ALTURA DE 54 METROS PARA EL GRAN TELESCOPIO MILIMÉTRICO "ALFONSO SERRANO"	SKY LIFT SERVICES S.A. DE C.V.	\$ 530,600.32	Directa conforme a las reglas de operación del FORDECYT
39	INAOE/GTM AR-003/2018	ARRENDAMIENTO DE UNA GRÚA AUTOTRANSPORTADA CON CAPACIDAD DE 70 TONELADAS PARA EL GRAN TELESCOPIO MILIMÉTRICO "ALFONSO SERRANO"	GRÚAS TRANSPORTES MANIOBRAS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	\$ 691,000.00	Directa conforme a las reglas de operación del FORDECYT



Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y
Tecnología

Clave: 11290

Unidad auditada: Dirección de Administración y Finanzas del INAOE

Clave de programa: 210 "ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS"

II.3. ALCANCE

En apego al Programa Anual de Auditorías para el ejercicio 2019 y aplicando las Normas Generales de Auditoría Pública, así como los procedimientos que se consideraron necesarios, se revisó lo siguiente:

Se constató y evaluó el control interno del área con el fin de identificar las debilidades de los procedimientos para en su caso, realizar las pruebas de cumplimiento que garanticen la eficiencia, eficacia, calidad, confiabilidad, veracidad y oportunidad de la información financiera, presupuestaria y de operación, cumpliendo en todo momento con el marco jurídico.

Se revisó que las estructuras orgánica y ocupacional del área de adquisiciones se encuentren autorizadas y vigentes y que el personal cuenta con el perfil apropiado que le permita desarrollar adecuadamente sus funciones.

Se verificó que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se efectuaron con base en un Programa Anual Calendarizado, y ajustado a los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2018.

Se verificaron los procedimientos de Licitación Pública Nacional realizados por el INAOE en el ejercicio 2018, seleccionados por el OIC, analizando cada etapa verificando su apego a los requisitos establecidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y por las demás disposiciones que rigen la materia.

Se verificaron que los casos de excepción a la licitación pública para las adquisiciones, arrendamientos o servicios se adjudicaron con criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguraron las mejores condiciones para el INAOE y que se fundó y motivó la excepción.

Se evaluó que los pedidos o contratos formalizados como resultado de la adjudicación hayan sido elaborados de conformidad con la normatividad aplicable y los bienes o servicios hayan sido entregados o prestados en los plazos pactados.

Se verificó que las erogaciones efectuadas por concepto de adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables.



Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 11290

Unidad auditada: Dirección de Administración y Finanzas del INAOE

Clave de programa: 210 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS"

III. RESULTADO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

En apego a las Normas Generales de Auditoría Pública, los procedimientos de auditoría necesarios y de conformidad al Programa Anual de Auditoría para 2019 se realizaron las siguientes acciones:

1. Se constató y evaluó el **control interno** del área a través de un estudio general, partiendo del análisis de la estructura organizacional de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del INAOE, donde se obtuvo el refrendo de la estructura organizacional y ocupacional del INAOE, emitida por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, misma que está vigente para el ejercicio 2018.

Análisis de la normatividad y de las políticas y procedimientos: En virtud de que el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Administración y Finanzas del INAOE, tuvo su última actualización en el ejercicio 2014 y en razón de que como resultado de la Auditoría No. 03/2018 "Actividades Específicas Institucionales", se planteó la actualización de los Manuales de Políticas y Procedimientos de las Direcciones del INAOE durante el ejercicio 2019, este OIC, revisó el avance de la "Actualización del Marco Normativo y Operativo Institucional" obteniendo que actualmente la Dirección General del INAOE, está realizando un levantamiento, recopilación y análisis de funciones, actividades y procedimientos relacionados con la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a efecto de definir claramente las áreas responsables de las actividades y obtener una adecuada segregación y delegación de funciones y delimitación de facultades entre el personal, evitando la duplicidad de funciones, además de establecer las adecuadas líneas de comunicación e información. Estos trabajos contribuirán a la mejora del Control Interno de la Subdirección. Se verificó que la Encargada de Despacho de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, identificó áreas de oportunidad que apoyarán la eficiencia y eficacia de esa área.

Aplicación de Cuestionarios al personal de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales: Se identificó que el personal de esa Subdirección involucrado en el proceso de adquisición de bienes, arrendamientos y/o servicios manifiesta tener conocimiento de la normatividad que rige su actuar; sin embargo, manifestó la necesidad de actualizar los procedimientos que actualmente se ejecutan. Se obtuvo que el personal de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, expresa recibir instrucciones claras por parte de su jefe inmediato; sin embargo, únicamente el 58% del personal encuestado considera que el clima organizacional dentro de su área de trabajo es favorable. Señalan que la rotación constante de los "encargados de área" afecta la continuidad de las acciones programadas. Manifiestan cumplir en tiempo y forma el trabajo diario, y estar satisfechos con el desempeño de sus actividades; sin embargo, expresan que la mayoría de los servidores públicos, no ha recibido capacitación en los últimos 2 años para ejecutar su trabajo.



Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 11290

Unidad auditada: Dirección de Administración y Finanzas del INAOE

Clave de programa: 210 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS"

Aplicación de encuestas a servidores públicos del INAOE: En referencia a la satisfacción de los servicios del área de adquisiciones, el 65% de los usuarios que gestionaron trámites ante el área de adquisiciones, manifestaron que la atención no fue la adecuada, señalando entre las diferentes causas que el tiempo de respuesta a sus solicitudes es lento; se tiene una percepción de burocracia sobre los trámites que deben realizar para obtener el servicio requerido y en algunos casos se manifiesta que no obtuvieron respuesta a las solicitudes realizadas.

Se verificó que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios -PAAAS- del INAOE, fue ajustado a los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2018, comprobando que contiene como mínimo la descripción y monto de los bienes y servicios de por lo menos aquellos que representaron el ochenta por ciento del presupuesto total estimado, así como el monto total de la suma de los bienes y servicios que integran el porcentaje restante. Se obtuvo que el PAAAS del INAOE fue presentado por el Director de Administración y Finanzas del INAOE al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INAOE en la primera reunión ordinaria de 2018, donde se autorizó. Se obtuvo evidencia de que el PAAAS del INAOE fue publicado de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la Plataforma de Compranet y en la página electrónica del INAOE.

Este Órgano Interno de Control solicitó a la Unidad Auditada 39 expedientes, 11 de adquisiciones, 25 de servicios y 3 de arrendamientos, en los que se verificaron las etapas de los procedimientos de las Licitaciones Públicas Nacionales LA-03891U001-E2-2017 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA", NO. LA-03891U001-E247-2018 "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE PARQUE VEHÍCULAR" Y No. LA-03891U001-E56-2018 "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS UTILITARIOS". Asimismo, se revisaron los casos de excepción a la licitación pública y los pedidos o contratos formalizados anteriormente relacionados, así como las erogaciones efectuadas por concepto de adquisiciones, arrendamientos y servicios, mismas que se realizaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables.

No obstante lo anterior, del análisis practicado a la documentación e información proporcionada por la Dirección de Administración y Finanzas, así como por la enlace de auditoría, de los expedientes de contratación, se determinaron 5 observaciones definitivas, mismas que se describen a continuación:

INDEBIDA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-03891U001-E2-2017

De la revisión al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-03891U001-E2-2017 cuyo objeto fue la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS", se observa que la publicación en el Sistema Compranet y en el Diario Oficial de la Federación, no fueron simultáneas. En el expediente proporcionado no se encontró evidencia de la investigación de mercado ni el análisis interno de propuestas/dictamen base fallo donde este OIC pudiera verificar la evaluación de las proposiciones de los licitantes. No se sustentó la procedencia de agrupar varios servicios en una sola partida, lo cual procederá, según lo señalado en



Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 11290

Unidad auditada: Dirección de Administración y Finanzas del INAOE

Clave de programa: 210 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS"

el artículo 39, fracción II, inciso b del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando en la investigación de mercado se constata la existencia de al menos cinco probables proveedores que pudieran cumplir integralmente con el agrupamiento que se hubiera determinado para cada partida.

INCORRECTA INTERPRETACIÓN EN LA APLICACIÓN DE LEYES

De la revisión a los procedimientos de contratación de los contratos identificados con los números: INAOE AD-006/2018 / PE-18/254 celebrado con el proveedor Intercovamex, S.A. de C.V., cuyo objeto fue suministrar equipo para apoyo en el proyecto de infraestructura No. 761 PY-INFR. 295026, por una contraprestación de \$1,597,189.71 (Un millón quinientos noventa y siete mil ciento ochenta y nueve pesos 71/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado e INAOE AD-004/2018 / PE-18/225 celebrado con el proveedor Sostic, S.A. de C.V., cuyo objeto fue suministrar equipo de cómputo de alto rendimiento para el proyecto "Fronteras de la Ciencia", por una contraprestación de \$1,456,828.84 (un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil pesos ochocientos veintiocho pesos 84/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, se observa que en la contratación de adquisición de bienes, el INAOE no aplicó los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que esta contratación se realizó por adjudicación directa, con base a la Ley de Ciencia y Tecnología y a la Regla 2.4.6 Reglas de Operación del Fondo Institucional (FOINS).

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN DESAPEGO DE LA LAASSP

De la revisión a los expedientes de servicios OS-18/185, OS-18/187, OS-18/188, OS-18/191, OS-18/189, y OS-18/190, relacionados con asesorías, en el marco del convenio específico INAOE-2018-CING-063 celebrado por el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica -INAOE- con la empresa Devising Solutions S.A.P.I. de C.V. -GO4IT-, cuyo objeto es el desarrollo del proyecto denominado "Algoritmos adaptivos incluyendo datos socio demográficos/económicos para calcular bandas de valor, proyecciones y puntos de riesgo con Aprendizaje Máquina, modelos gráficos probabilísticos y BIG DATA" este Órgano Interno de Control observa que no existe investigación de mercado, ni comparativo de proposiciones, no se elaboró un dictamen de adjudicación por escrito emitido por el Departamento de Recursos Materiales, no se formalizaron los servicios a través de contratos, no existe evidencia respecto a mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados.

FALTA DE DOCUMENTACIÓN EN DIVERSOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

No se proporcionaron los procedimientos de adjudicación y contratos formalizados Nos. INAOE/GTM AR-002/2018, INAOE/GTM AR-003/2018 e INAOE/GTM SM-002/2018, relacionados con los arrendamientos de una grúa auto transportada móvil genie sx-180, de plataforma telescópica y con capacidad de altura de 54 metros, arrendamiento de una grúa auto transportada con capacidad de 70 toneladas y servicio de mantenimiento preventivo, crecido y decrecido a grúa torre para el Gran Telescopio Milimétrico "Alfonso Serrano".

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y
ELECTRÓNICA
OFICIO DE ENVÍO DE INFORME DE AUDITORÍA

Hoja No.: 11 de 31

No. de auditoría: 01/2019

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 11290

Unidad auditada: Dirección de Administración y Finanzas del INAOE

Clave de programa: 210 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS"

FALTA DEL DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE Y FUNDAMENTE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO CASO DE EXCEPCIÓN.

De la revisión al expediente del contrato No. INAOE-S-008/2018, con la empresa Zurich Vida Compañía de Seguros S.A., con fundamento en el artículo 41, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo objeto fue el aseguramiento de gastos médicos mayores por un monto de \$5,159,515.59 (cinco millones ciento cincuenta y nueve mil quinientos quince pesos 59/100 M.N.) y para el aseguramiento de accidentes personales por un monto de \$261,062.55 (doscientos sesenta y un mil sesenta y dos pesos 55/100 M.N.), este Órgano Interno de Control observa, que la selección del procedimiento de excepción no está fundada ni motivada, toda vez que en el expediente de contratación no está contenido el dictamen de adjudicación directa de fecha 15 de agosto de 2018, a que hace referencia la declaración I.9 del contrato No. INAOE-S-008/2018.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado de la revisión practicada a la documentación e información proporcionada por el área auditada se determinaron deficiencias relacionadas la inobservancia a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, por tanto, es necesario que se implementen las medidas que coadyuven a eliminar las deficiencias detectadas, apegándose estrictamente a lo establecido en éstos, en la normatividad emitida para tal efecto; con el fin de que los recursos públicos se administren con economía, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, cumpliendo con la normatividad que se emita para tal efecto.

En los diversos contratos formalizados revisados por el OIC, no se desglosa la descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios objeto del contrato conforme a su proposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que en el clausulado de los instrumentos contractuales, se hace referencia, a que los licitantes, proveedores o prestadores de servicios, se obligan ante el INAOE, de acuerdo a las especificaciones de su propuesta técnica y económica presentada como anexos al contrato.

Se identificó que los expedientes de contratación proporcionados, no contienen los elementos mínimos, con los datos de identificación, portada o guarda exterior, de acuerdo con los instrumentos de control y consulta archivística, establecidos en la disposición décimo cuarta de los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos del Poder Ejecutivo Federal y en el artículo 18 de la Ley Federal de Archivos, por tanto, se recomienda que en los expedientes de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se atienda lo establecido en la referida normatividad.

**FUNCIÓN
PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y
ELECTRÓNICA
OFICIO DE ENVÍO DE INFORME DE AUDITORÍA**

Hoja No.: 15 de 21

No. de auditoría: **01/2019**

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y
Tecnología

Clave: 11290

Unidad auditada: Dirección de Administración y Finanzas del INAOE

Clave de programa: 210 "ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS"

V. Cédulas de Observaciones

